

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS, PELIGROS, 3, entresuelo derecha
TELEFONO 12,642.—APARTADO 320

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.
OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 el semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3 entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción..	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.....	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción.....	0,90 —
Idem particulares.....	1,50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.
SECCIÓN DE AGUAS

Trabajos hidráulicos

Subasta de las obras de limpia del encauzamiento del río Manzanares, con aprovechamiento de productos, entre la pasarela de la Bombilla y el puente del Rey.

Hasta las trece horas del día 3 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado Trabajos de Hidráulicos del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras Públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 40.000 pesetas.

La fianza provisional a 1.200 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras Públicas, el día 8 de Octubre próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno Civil de la provincia de Madrid.

Madrid, 30 de Agosto de 1927.

El Director general,
Gelabert

CONDICIONES particulares y económicas que, además de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, en lo que le sean aplicables y de las facultativas correspondientes, hubrán de regir en la subasta de los trabajos de limpia del encauzamiento del río Manzanares, con

aprovechamiento de los productos, entre la pasarela de la Bombilla y el puente del Rey.

Primera. El tipo de subasta es de cuarenta mil (40.000) pesetas, no admitiéndose proposiciones por importe inferior a esta cantidad.

Segunda. El rematante queda obligado a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario oficial de Madrid, dentro del término de treinta días, sin exceptuar los inhábiles, contados desde la fecha de la publicación en la Gaceta de Madrid de la adjudicación definitiva y previo el pago de los derechos de inserción del anuncio de subasta en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia en que radica la obra, siendo de cuenta del mismo los gastos de escritura, los del acta de subasta y los impuestos a que hubiere lugar.

Dicha publicación se entenderá, para todos los efectos, como notificación al interesado.

Tercera. Antes del otorgamiento de la escritura deberá el rematante consignar, como fianza, en Madrid, en la Caja general de Depósitos, a disposición de la Dirección general de Obras Públicas, en metálico o efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, el 10 por 100 del importe del remate.

Cuarta. La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción definitiva y se justifique la inexistencia de las reclamaciones de que trata el artículo 65 del pliego de condiciones generales, siempre que no haya lugar a la retención de la misma por cualquier otro concepto, y el pago de la contribución industrial correspondiente al importe total de los trabajos ejecutados.

Quinta. Se dará principio a la ejecución de los trabajos dentro del término de treinta días, a contar de la fecha de la adjudicación de la contrata, y deberá quedar terminada en 30 de Junio de 1928.

Sexta. Serán de cuenta del contratista los gastos de inspección de los trabajos, a cuyo efecto ingresará la cantidad de 100 pesetas mensuales durante todo el plazo de ejecución de los trabajos en la Pagaduría de la Jefatura del Canal de Castilla y Canalización del Manzanares.

Séptima. El contratista ingresará en la Tesorería Contaduría Central de Hacienda el importe del remate en

dos plazos: el primero, del 80 por 100, antes de comenzar los trabajos, y el segundo, del 20 por 100, antes del 31 de Diciembre de 1927. Será requisito indispensable, para ser autorizado a comenzar y continuar los trabajos, la justificación del cumplimiento de esta condición, mediante la presentación de las cartas de pago correspondientes en la Jefatura del Canal de Castilla y Canalización del Manzanares.—Madrid, 15 de Marzo de 1927.—El Ingeniero encargado, L. S. de Ocaña.—Examinado: el Ingeniero Jefe, Fungairiño.

Es copia,
El Ingeniero Jefe,
P. A.
Mariano Laguna

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de limpia del encauzamiento del río Manzanares, con aprovechamiento de productos, entre la pasarela de la Bombilla y el puente del Rey se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de 3,60 pesetas.

Se presentarán en las oficinas y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para esta contrata, acompañando a las mismas el poder o documento que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el

oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja general de Depósitos, o en sus sucursales, la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta.

En caso de presentar proposición alguna Sociedad o Empresa, habrá de acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo 5.º del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

La subasta se celebrará con sujeción a la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886; pero, en el caso de presentarse dos proposiciones iguales, se procederá en el acto a una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y, si terminado dicho plazo subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 30 de Agosto de 1927.

El Director general,
Gelabert
(E.—586)

JUNTA PROVINCIAL DE ABASTOS

Para conocimiento general se hace público que el precio fijado para las harinas panificables corrientes, durante el mes en curso, es de 62 pesetas los 100 kilos, en toda la provincia.

Madrid, 3 de Septiembre de 1927.

El Gobernador Presidente,
Carlos Martín y Alvarez

Diputación Provincial DE MADRID

Relación de acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid y que se publican en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 99 del Estatuto Provincial.

Sesión extraordinaria del día 22 de Enero de 1927

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar la minuta definitiva del contrato de novación del otorgado en

6 de Agosto de 1921 entre la Sociedad Anónima «Nueva Plaza de Toros de Madrid» y la Diputación Provincial, en representación del Hospital Provincial, para permuta de la actual Plaza de Toros, perteneciente a dicho Hospital y sita en la avenida de su nombre, por la nueva Plaza, que al final de la calle de Alcalá está construyendo la mencionada Sociedad.

Autorizar al señor Presidente para que, en nombre de la Corporación, firme la escritura a que se refiere el precedente acuerdo.

Restablecer y aplicar en toda su integridad las tarifas de cédulas personales establecidas en el artículo 227 del Estatuto Provincial, sin la rebaja del 25 por 100 hecha en el año anterior, con excepción de las clases 8.^a, 9.^a, 10.^a, 11.^a y 12.^a de la tarifa 3.^a, que quedarán exceptuadas para los pueblos.

Aprobar la propuesta del Sr. Rubín de Celis para que el nombre del excelentísimo Sr. Duque de Tetuán se perpetue en una lápida colocada en el salón de sesiones de la Corporación, como recuerdo del tiempo en que fué Gobernador Civil de la provincia.

Sesión del día 21 de Marzo de 1927

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Hacer constar la satisfacción de la Corporación por la mejoría de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.).

Disponer sean cinco las sesiones que se celebren en el actual periodo semestral.

Devolver la fianza al ex Depositario de Fondos Provinciales D. Julio Freire, puesto que tiene aprobadas por la Corporación las cuentas rendidas durante el tiempo de su gestión.

Aprobar la cuenta general del presupuesto del segundo semestre de 1926, rendida por el excelentísimo señor Presidente de esta Corporación, como Ordenador de pagos, y que se remitan al Tribunal Supremo de la Hacienda Pública para su revisión y aprobación definitiva.

Aprobar la cuenta de Propiedades y Derechos y Cargas por obligaciones y contratos, rendida por el mismo y formada en 31 de Diciembre último, y que se remita al Tribunal Supremo de la Hacienda Pública para su revisión y aprobación definitiva.

Aprobar la cuenta de caudales correspondiente al segundo semestre de 1926, rendida por el señor Depositario de esta Corporación, y que se remita al Tribunal Supremo de la Hacienda Pública para su revisión y aprobación definitiva.

Aprobar el dictamen por el que se rebaja el 25 por 100 en todos los pueblos de la provincia, en las cédulas personales de las clases 8.^a, 9.^a, 10.^a, 11.^a y 12.^a de la tarifa 3.^a del Estatuto.

Designar al Diputado D. Eduardo Mamolar para representar a la Corporación en la Junta Provincial de Espectáculos.

Acordar a los efectos del número 6 artículo 115 del Estatuto Provincial, la fundación y creación del Asilo de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez.

Conceder un voto de confianza al señor Presidente para designar los Diputados que hayan de representar a la Corporación en la fiesta de la beatificación de Fray Nicanor Ascanio, en Villarejo de Salvanes.

Sesión de 30 de Marzo de 1927

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar la moción de la Presidencia y, en su virtud, incoar expediente de expropiación de las parcelas necesarias para completar la marzana en que se emplace y construya la nueva Inclusa de esta Corte.

Aprobar otra moción de la Presidencia y, en su virtud, adquirir, por concurso, terrenos con destino a un vivero capaz de atender a la repoblación forestal de la provincia.

Designar a los señores Conde de Cedillo y Santos para que, en unión de los señores Alonso Orduña, Alvarez Suárez y Mamolar, formen la Comisión organizadora de los festejos con motivo de las bodas de plata de S. M. el Rey.

Agregar a la Ponencia de Gobernación a los señores Camacho y Santos, para que intervengan en el informe acerca del anteproyecto sobre reforma de la demarcación judicial de la provincia.

Conceder un voto de gracias al Ayuntamiento de Villarejos de Salvanes, por las atenciones dispensadas a los representantes de la Corporación en las fiestas de la beatificación de Fray Nicanor Ascanio.

Sesión de 18 de Mayo de 1927

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar el proyecto de construcción de nueva planta del pabellón de enlace entre el de comedores y actual pabellón de amas de la Inclusa en el Asilo de San José y demás obras que se detallan en el mismo, cuyo importe de 916.228,61 pesetas, habrán de abonarse en la siguiente forma: 455.114,30 pesetas con cargo a la consignación que figura en el Capítulo XI, Artículo 9.^o del Presupuesto en curso, e igual suma con cargo al crédito que a este fin se habilite en Presupuesto venidero; habiendo de realizarse dichas obras por subasta, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de 2 de Julio de 1924, y aprobar asimismo los correspondientes pliegos de condiciones.

Aprobar el proyecto y presupuesto del replanteo para la construcción del segundo trozo del camino vecinal de Colmenar Viejo a Guadalix, con un aumento de obras de 16.020,25 pesetas, que han de consignarse en el próximo Presupuesto.

Aprobar la propuesta de declaración de excepción de subasta, en armonía con el caso 1.^o del artículo 164 del Estatuto Municipal, en relación con el 119 del Provincial, para adquirir, por gestión directa, los suministros de aceite de oliva, tocino y otros artículos, con destino a la Beneficencia Provincial, y vino blanco y leche de vacas con destino a la Beneficencia Provincial.

Confirmar la propuesta y acuerdos de la Comisión Provincial para solemnizar el XXV aniversario de la Coronación de nuestro Augusto Monarca Don Alfonso XIII (q. D. g.) y, especialmente, los particulares siguientes:

A) Conceder tres becas, con la denominación de Alfonso XIII, de 1.500 pesetas cada una, para tres hijos de la provincia que, con mayor necesidad, razón, idoneidad y aprovechamiento, lo soliciten, antes del 31 de Agosto próximo, y para estudios que no excedan de tres años, siempre que se trate de personas que hayan nacido en el mismo día que el Príncipe de Asturias, y con cargo al crédito correspondiente del Capítulo X, Artículo 12.

B) Votar la cantidad de 25.000 pesetas para encabezar la suscripción

con que las Diputaciones Provinciales de España subvencionan la fundación de la Ciudad Universitaria, y con destino a constituir el capital necesario para garantizar el sostenimiento de determinado número de camas, cantidad que se pagará a la Junta Constructora de la Ciudad Universitaria, con cargo al crédito que se habilite en el próximo Presupuesto, en el Capítulo X, Artículo 10.

Madrid, 30 de Junio de 1927.

El Secretario,

Simón Viñals

V.^o B.^o

El Presidente,
Felipe Salcedo

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, con fecha veintinueve del actual, en los autos que se siguen por el procedimiento especial establecido en la Ley de dos de Diciembre de 1872, a nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Dalmiro Reyero Valdés, sobre secuestro y posesión interina, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez y precio de treinta mil pesetas, la finca hipotecada siguiente:

Una casa sita en Chamartín de la Rosa, y su calle de Vizcaya, número cuarenta y tres, provisional, que consta de planta baja, principal y segundo, afecta la forma de un rectángulo, de superficie cuatrocientos cinco metros cuadrados, equivalentes a cinco mil doscientos dieciséis pies cincuenta y cuatro décimas de otro también cuadrados. Linda: por su frente, al Norte, con dicha calle; por la derecha, entrando y por el testero, al Sur, con terreno de D. Joaquín Lorenzo Garduño y otra, y por la izquierda, al Este, con solar de los mismos de D. Joaquín Lorenzo Garduño y doña Andrea Izaguirre.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar doble y simultáneamente ante este dicho Juzgado y el de Colmenar Viejo, se ha señalado el día veintisiete de Septiembre próximo, a las once, anunciándose por edictos, y previniéndose: Que para tomar parte en el acto deberán los licitadores consignar, por lo menos, el diez por ciento de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo: Que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante este dicho Juzgado: Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir otros: Y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del Banco, quedarán subsistentes, y el rematante quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, treinta y uno de Agosto de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,

P. S.

Indalecio de Miguel
El Juez de 1.^a instancia,
Miguel de Torres (D.—172)

CENTRO

Ruano Valseca (Julio), hijo de Antolín y Lorenza, natural de Nava del Rey (Valladolid), de estado soltero, profesión molinero, de veintiocho años, domiciliado últimamente en el Puente de Toledo, sin que conste el número, procesado por estafa, sumario número 148 926, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor López de Pando, para responder a los cargos que le resultan en dicha causa.

Madrid, 20 de Agosto de 1927.

El Secretario,

P. S.

José Hurtado

F. Cid

(B.—1.335)

CHAMBERI

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberi de esta Corte, en el juicio ejecutivo que insta D. José Somoza Arrigo, contra D. Arturo Osuna Servent, en reclamación de cantidad, se saca a la venta, en pública subasta, un crédito de cincuenta mil pesetas que fué embargado al deudor, contra D. Bartolomé Perales Jarado, vecino de Jaén, consignado en escritura de veintiséis de Abril último, por la que el deudor vendió al D. Bartolomé varias fincas en término de Jaén, sitio de Viñasnuevas, crédito que vence el veintiséis de Octubre próximo, sin que se constituyera hipoteca en dicha escritura.

Esta subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, el día dieciséis de Septiembre actual, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo del remate es el de treinta y tres mil trescientas treinta y tres pesetas treinta y dos céntimos, o sea el setenta y cinco por ciento del que sirvió para la anterior.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse el diez por ciento de la indicada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo de subasta.

Dado en Madrid, a dos de Septiembre de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,

P. S.

Manuel Leira

Elola

(A.—1 177)

Abella Sobrino (Josefa) y Félix (Francisco), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Bretón de los Herreros, número 3, e ignorándose el del último, comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberi, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, para prestar declaración la primera y ser oído sin juramento el segundo, en causa por rapto de aquélla, instruída por dicho Juzgado, con el número 488 del corriente año.

Madrid, 22 de Agosto de 1927.

El Secretario,

Antonio Sánchez

V.^o B.^o

El Juez de instrucción,

A. Dremón

(Núm. 2.062)

(B.—1.242)

Llanos Toidán (Salustiano) y Pascual (Dolores), domiciliados últimamente en la calle de las Pozas, número 6, y Travesía de Tudescos, número 3, comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, para ampliarles la declaración que tienen prestada en causa por homicidio, instruida por dicho Juzgado, con el número 133 de 1927.

Madrid, 16 de Agosto de 1927.

El Secretario,
Antonio Sánchez

V.º B.º

El Juez de instrucción,

A. Dremón

(Núm. 2.002)

(B.—1.330)

HOSPITAL

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, en los autos ejecutivos que se siguen a instancia de D. Minervino Pérez Alija, representado por el Procurador D. José López Batanero, contra D. Tomás Plaza Aparicio, sobre pago de ochenta mil pesetas, intereses, gastos y costas, se saca a la venta, en pública subasta, y por primera vez, la finca embargada al deudor D. Tomás Plaza Aparicio, y que es la siguiente:

Casa en construcción, sin número, en el paseo de la Canalización del Manzanares, que constará de planta baja, principal, primero, segundo y tercero. La superficie es de seiscientos metros cuadrados, equivalentes a siete mil setecientos veintiocho pies cuadrados, de los cuales seis mil trescientos veinte ocupan lo edificado y el resto destinado siete patios. Esta finca está enclavada en el solar que se describe seguidamente. Solar situado en término de esta Corte, al sitio Pradera del Corregidor, en la margen derecha del río Manzanares, distrito judicial y municipal de Palacio, barrio de la Florida. Linda: al frente o entrada, con dicha margen derecha del río Manzanares, sin número, en línea de veinte metros; por la derecha, entrando, con resto de la finca de que se segrega, propia de D. Marcos Sáinz de Aja Crespón, en línea de treinta metros; por la izquierda, con parcela o solar de D. Jesús Muñoz Castañal, en línea de treinta metros, y por el testero, también con resto de la finca de que se segrega, en línea de veinte metros.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta del mes actual, a las once de su mañana, sirviendo de tipo a la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, base de los indicados autos, o sea la cantidad de doscientas setenta mil pesetas.

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del tipo de la subasta y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del precio porque sale a subasta el inmueble, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Los títulos de propiedad de la descrita finca estarán de manifiesto en Secretaría a los que quieran tomar parte en la subasta, advirtiéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid, a tres de Agosto de mil novecientos veintisiete.—El Secretario encargado de la Secretaría vacante. Ante mí. Joaquín Argote. V.º B.º El Juez, Francisco Fabié.

(A.—1.178)

María Flora Blanco Trillo, natural de Mugia, provincia de La Coruña, de estado soltera, profesión sus labores, de veintiún años de edad, hija de Dolores Blanco, domiciliada últimamente en el Paseo de la Florida, número 31, lavadero de Revertito, procesada por hurto, en causa número 63 de 1927, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría de D. Joaquín Argote Sagastume, con objeto de ser reducida a prisión, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y ser declarada rebelde.

Madrid, 13 de Agosto de 1927.

El Secretario judicial,

P. S.

Cándido Rodríguez

Francisco Fabié

(Núm. 2.003)

(B.—1.323)

Miguel Romero Ibáñez, natural de Rincón de San Ginés, de estado soltero, profesión panadero, de dieciséis años de edad, hijo de Miguel y de Ana, domiciliado últimamente en Murcia, donde se le puso en libertad, procesado por hurto, en causa número 701 de 1926, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría de D. Joaquín Argote, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar y ser declarado rebelde.

Madrid, 18 de Agosto de 1927.

El Secretario judicial,

P. S.

(Firmado)

Francisco Fabié

(Núm. 2.022)

(B.—1.324)

LATINA

En virtud de providencias del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, dictadas en siete de Julio último y uno del actual, en el juicio ejecutivo por el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley hipotecaria, que promovió D. Francisco Requena Chorro y hoy continúan sus herederos doña Mercedes López Verde, doña Francisca y doña María Requena López, contra D. Miguel Cervera Quiles, se anuncia nuevamente, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la venta, en pública subasta, de

La mitad pro indiviso perteneciente al demandado en el edificio en construcción situado en esta Capital, calle del Cardenal Cisneros, número noventa, destinado a garajes, uno con catorce jaulas de alquiler y otro pequeño e independiente, ambos con pequeña vivienda, en la parte anterior en una pequeña planta principal. Su superficie y linderos son: al Oeste, que es su fachada, linda con la calle del Cardenal Cisneros; su medianería derecha, al Sur, con el número ochenta y ocho de la misma calle; su testero, al Este,

linda con la casa número diez de la calle de Viriato, y su medianería izquierda, al Norte, la forman tres líneas, lindando una con las casas números seis y ocho de dicha calle de Viriato, otra con el número seis de la misma calle, y otra con el solar número noventa y dos de la calle del Cardenal Cisneros, y comprende una superficie plana de cuatrocientos sesenta y ocho metros y cincuenta y tres decímetros cuadrados, equivalentes a seis mil ciento sesenta y tres pies y cuarenta y seis decímetros cuadrados.

El remate se verificará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta del corriente, a las once; previéndose: que se admitirán cuantas posturas se hagan libremente; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en efectivo metálico en la mesa del Juzgado para garantía de su postura, dos mil pesetas; que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que a los que no acepten estas condiciones no les será admitida la proposición.

Madrid, dos de Septiembre de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,

Juan García Inés

V.º B.º

José Temes

(A.—1.182)

PALACIO

Ortega Cerón (Francisco), domiciliado últimamente en la calle del Príncipe, número 4, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del señor Infante, para prestar declaración en causa por esta, instruida por dicho Juzgado con el número 620 de 1926.

Madrid, 13 de Agosto de 1927.

El Secretario,

Infante

(Núm. 1.999)

(B.—1.325)

Don Adolfo Suárez Manteola, interinamente Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Angel Blanco García, de veintidós años de edad, soltero, jornalero, natural de León, hijo de Genaro y de María, domiciliado últimamente en la calle del Norte, número 13, de esta Corte, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con objeto de constituirse en prisión provisional, en virtud del sumario 320 de 1926, por tentativa de hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a

los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido lo ponga a mi disposición.

Madrid, 25 de Agosto de 1927.

El Secretario,

P. S.

José Sánchez

Adolfo Suárez

(B.—1.346)

COLMENAR VIEJO

Don Vicente Manzanares y Sampelayo, Juez de primera instancia del partido de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que el día treinta del corriente, a las doce, tendrá lugar, ante este Juzgado, la venta, en tercera subasta pública, sin sujeción a tipo, de un solar, una casa de planta baja y otra casa de planta baja con varias habitaciones, en término de Fuenca-rral, calle del Albarjero, cuya descripción aparece en el BOLETÍN OFICIAL de once de Mayo último, tasadas: la primera en mil quinientas pesetas, la segunda en nueve mil quinientas y la tercera en cinco mil quinientas.

Dichas fincas han sido embargadas a doña Pilar Fernández Bivona, en juicio ejecutivo, a instancia de don David Oterino Pérez.

Condiciones:

Primera. Las fincas salen a subasta sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el diez por ciento de la tasación.

Segunda. Los títulos serán suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Tercera. Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito que se persigue, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Colmenar Viejo, a dos de Septiembre de mil novecientos veintisiete.

Ledo. Luis B. Sánchez

Vicente Manzanares

(A.—1.181)

Don Vicente Manzanares y Sampelayo, Juez de primera instancia del partido de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que el día treinta del corriente, a las doce, tendrá lugar ante este Juzgado la venta en tercera subasta pública, sin sujeción a tipo,

De una tierra, en término de Fuenca-rral a la fuente del Corcejo, de cinco fanegas y media, con una casa y otro edificio, un pozo, norias y máquinas para extraer el agua, tasada en cuarenta y un mil pesetas; y

Un solar en dicho pueblo, calle Baja del Barquillo, sin número, de mil quinientos pies, en el que hay construida una casa de planta baja, con cinco habitaciones y un patio, tasada en ocho mil quinientas pesetas.

Dichas fincas han sido embargadas a doña Pilar Fernández Bibona en juicio ejecutivo a instancia de D. David Oterino, y salen a subasta bajo las siguientes

Condiciones:

Primera. Las fincas salen a subasta sin sujeción a tipo, debiendo los

licitadores consignar el diez por ciento de la tasación.

Segunda. Los títulos serán suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Tercera. Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito que se persigue, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Calmenar Viejo, a dos de Septiembre de mil novecientos veintisiete.

Lcdo. Luis B. Sánchez
Vicente Manzanares
(A.—1.180)

GETAFE

En virtud de lo acordado en providencia de hoy por el señor Juez interino de instrucción de este partido, en la pieza correspondiente para la exacción de costas a que ha sido condenado Daniel Carrasco Ortiz en causa por hurto, se saca a la venta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, en pública subasta, que se celebrará simultáneamente en este Juzgado y en el de Lillo, por las condiciones que se dirán, la finca siguiente:

Una viña en término municipal de Villatobas, al sitio conocido por «Cueva de doña María», que linda: al Saliente, con finca de Nicolás Jiménez; Mediodía, Carros; Poniente y Norte, con viña de Eusebio Sánchez, de caber 760 vides. Tasada en 1.520 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día cuatro de Octubre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado y en el expresado de Lillo; advirtiéndose: que los licitadores deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, y que la finca se saca a subasta sin suplirse la falta de títulos de propiedad, por cuya razón el rematante hará la inscripción en el término que se le señalará.

Getafe, 29 de Agosto de 1927.

El Secretario,
(Firmado)

V.º B.º
El Juez de instrucción interino,
Luis de Francisco
(Núm. 2.103) (C.—341)

Juzgados municipales

CENTRO

A virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal suplente del distrito del Centro de esta Corte, en los autos de juicio verbal seguidos bajo el número 101 de orden del año actual, a instancia del Procurador don Fernando Varela, como apoderado de D. Juan Marcel Pecastaing Lembeye, contra D. Frutos Donís, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta, en pública subasta, un aparador, un trinchero, una mesa de comedor, una mesa de centro, tres juegos de café, de metal blanco; tres floreros de igual metal, dos centros de mesa y una sillera, cuyos muebles han sido justipreciados en la cantidad de dos mil ciento cincuenta y cinco pesetas, y se encuentran depositados en poder de doña Genoveva Ortiz Trucio, en la plaza de la Lealtad, número dos.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día veintiséis del actual, a las diez horas, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sita en la calle de Santa Catalina, número uno, piso primero, de esta Corte; y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta: que para ello es requisito indispensable depositar, previamente, el diez por ciento de la tasación en la Caja General de Depósitos, o en la mesa del Juzgado, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a cinco de Septiembre de mil novecientos veintisiete.

Ante mí,
José Ballester

V.º B.º
R. Sáez y Suárez

(A.—1.176)

PUENTE DE VALLECAS

En los autos promovidos por don Manuel Escobedo Duato, en concepto de Apoderado de la Compañía «Singer» de máquinas para coser, contra doña Rosa Mayorga San Segundo, y como fiador D. Basilio Mayorga San Segundo, hermano de la misma, cuyo paradero se ignora, sobre pago de doscientos setenta y ocho cincuenta céntimos, y devolución de la máquina número Y, 1.363.255, se cita y emplaza a dichos demandados, a fin de que el día nueve del próximo mes de Septiembre, a sus once horas, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Ramona de la Presilla, número doce, a la celebración del juicio verbal oportuno. apercibiéndoles de que, si no compareciesen con las pruebas y documentos de que intenten valerse, sin alegar y justificar causa que se lo impida, se celebrará el juicio en su rebeldía, pues así lo acordó el señor Juez municipal de este término, en providencia del día veinticuatro del actual mes.

Y para que la citación acordada tenga efecto, expido la presente, que habrá de publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en el Puente de Vallecas, a veinticinco de Agosto de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,
A. Pérez Castrillón
(A.—1.175)

Ayuntamientos

BRAOJOS

Las subastas de pastos y leñas, por año forestal, de la «Dehesa Boyal» y «El Ejido», de los propios de esta Villa, tendrán lugar en la Sala Consistorial de la misma, ante mi presidencia, el día 25 de Septiembre próximo, a la hora que se expresa a continuación, bajo los tipos, condiciones y demás gastos anejos a dichos disfrutes y con sujeción a los pliegos de condiciones respectivos, económicas y facultativas, que estarán de manifiesto en el acto de la subasta:

1.ª A las diez de la mañana, los pastos de la «Dehesa Boyal», para 900 cabezas de ganado lanar, 80 vacunos y 10 mayores, bajo el tipo de pesetas 1.200.

2.ª A las once, los pastos de «El Ejido», para 60 vacunos, bajo el tipo de 600 pesetas; y

3.ª A las doce, la roza de roble bajo del tranzón denominado «Mata del Oso», de la misma dehesa, bajo el tipo de 1.000 pesetas.

Los licitadores presentarán las proposiciones en pliegos cerrados, cuyo modelo se inserta a continuación, admitiéndose éstos hasta la hora del remate.

En caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda el día 2 de Octubre, a la misma hora, tipo y condiciones.

Braojos, a 29 de Agosto de 1927.

El Secretario,
Juan Macías

El Alcalde,
Lope Sedano

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con cédula de ... clase, número ..., se comprometo al disfrute de los pastos y leñas de la «Dehesa Boyal» y «El Ejido», por el tipo de ... (en letra) pesetas, bajo las condiciones de los oportunos pliegos.

(Fecha y firma)

(Núm. 2.096) (E.—580)

LEGANES

Los días 16 y 17 de Septiembre próximo tendrán lugar en esta Casa Consistorial las cinco subastas de aprovechamiento de pastos de los prados de propios de esta Villa, durante el año forestal, comprendido desde 1.º de Octubre de 1927 a 30 de Septiembre de 1928, en la forma siguiente:

Día 16 de Septiembre

1.ª A las diez horas, la del prado de Butarque, para treinta reses vacunas y 250 lanares, en 1.750 pesetas.

2.ª A las once, la del arroyo de Butarque, para 40 reses vacunas y 400 lanares, en 3.250 pesetas.

3.ª A las doce, la del Común o Pradillo, para 20 reses vacunas y 200 lanares, en 1.450 pesetas.

Día 17 de Septiembre

4.ª A las once, la de la Dehesa, para 30 reses vacunas y 300 lanares, en 1.500 pesetas.

5.ª A las doce, la del prado de Overa, para 50 reses vacunas y 500 lanares, en 4.110 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, los días laborables, durante las horas de oficina, y lo estarán en el acto de las subastas.

Los licitadores presentarán las proposiciones por medio de pliegos cerrados, durante media hora, con arreglo al modelo que se inserta a continuación.

Caso de no tener efecto alguna de las subastas expresadas se celebrará la segunda los días 26 y 27 del mismo mes y año y bajo las mismas condiciones.

Leganes, 28 de Agosto de 1927.

El Secretario,
Serafín Cuadrado

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con cédula personal que acompaña, enterado de las condiciones bajo las cuales se ha de arrendar, en pública subasta, el aprovechamiento de pastos del prado de propios de esta Villa, denominado de ..., de esta localidad, para el año forestal de 1927 a 1928, acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate la cantidad de ... (en letra) pesetas ... céntimos.

En cumplimiento de lo que preceptúa la 5.ª condición del pliego citado y a los artículos 10 y regla 5.ª del 14 de la Instrucción de 2 de Julio de 1924, el proponente acompaña también el resguardo de haber depositado en ... la cantidad de ... pesetas ... céntimos, importe del 5 por 100 del tipo para la subasta.

(Fecha y firma del proponente).
(E.—588)

VILLAMANTA

Don Julián Caballero García, Alcalde de Presidente del Ayuntamiento de este pueblo de Villamanta,

Hago saber: Que habiendo aprobado la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del presupuesto que habrá de regir en el próximo año económico de 1928, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen, y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, todo conforme a los artículos 295 del Estatuto Municipal vigente y 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal, fecha 23 de Agosto de 1924.

Villamanta, a 24 de Agosto de 1927.

El Alcalde,
Julián Caballero

(Núm. 2.053)

SUBASTA VOLUNTARIA

Se anuncia en pública subasta la venta de dos participaciones, una de 29 trigésimas partes en usufructo, y otra de una trigésima parte en pleno dominio, en nueve parcelas de terreno, de ellas seis correspondientes a la manzana A, números 1, 2, 7, 8, 9 y 10, y tres correspondientes a la manzana E, números 1, 2 y 3, del plano de división de los terrenos procedentes de la Quinta del Espíritu Santo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Notaría de D. Luis Gallinal, Preciados, 4, el día 12 del actual, a las once de la mañana.

Pliego de condiciones y títulos de propiedad, en dicha Notaría.

Madrid, 5 de Septiembre de 1927.
(D.—173)

AVISO

El día 21 de Agosto último desapareció una vaca negra, cerril, salpicada, de cinco años, con hierro anteojó en la llana derecha, en las aproximaciones de la estación de Las Matas, lo que se hace saber por medio del presente anuncio para que, en caso de ser hallada, la entreguen a su dueño, D. Pedro Guzmán, vecino de Leganes.

Madrid, 5 de Septiembre de 1927.
(A.—1.179)

ORIA Y GALINDEZ

JOYERÍA Y PLATERÍA

OLAVEL, 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO, 1
MADRID

IMPRENTA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70.
Teléfono 53.202